Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/10/2024 - 9:58:06 AM

Recibo No.: 0009540760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmypFcTalDclcbzv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROVISIONES DOTACIONES LA CANDELARIA S.A.S.
Sigla:	PROVIDCAN SAS
Nit:	901423900-8
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-440262-12
Fecha de matrícula:	16 de Octubre de 2020
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de Junio de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 39 H CR.91 A - 63 URB.CIUDAD JARDIN TORRE 5
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	provicandelaria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3043369381
Teléfono comercial 2:	3157334451
Teléfono comercial 3:	3115413246
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 39 H CR. 91 A - 63 URB.CIUDAD JARDIN TORRE 5 APTO 130
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	provicandelaria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3043369381
Teléfono para notificación 2:	3157334451
Teléfono para notificación 3:	3115413246

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PROVISIONES DOTACIONES LA CANDELARIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de Octubre de 2020, otorgado en Cartagena por la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 2020 con el número 162,462 del Libro IX, del registro mercantil, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada PROVISIONES DOTACIONES LA CANDELARIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta octubre 12 de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad PROVIDCAN S.A.S tendrá como objeto principal: PARÁGRAFO 1. Sección de víveres y suministros a) Servicios de suministro, comercialización o venta de víveres, abarrotes y toda clase de bienes básicos de consumo humano al por mayor y detal, con destino a entidades privadas y públicas, y la comunidad en general que requieran de ellos, b) Suministrar drogas en general a través de droguerías o por acuerdos o por contratos que se suscriban. c) Presentar productos de calidad y peso exacto para el consumidor. d) Venta de papelería en general para empresas y oficinas, equipos de oficina, material didáctico, libros, impresiones, juguetería, venta de hardware y software, equipos de cómputo y sus accesorios, electrodomésticos, f) Venta y suministro de alimentos a entidades prestadoras de educación, restaurantes, casinos, entes contratistas del ICBF, Gobernaciones, Alcaldías, comunidades étnicas entre otras, estos debidamente empacados con las exigencias de bioseguridad para el consumo humano. g) Suministro de refrigerios industrializados como panes, galletas, tortas, cupcakes, bebidas lácteas, frutas, etc, h) Celebrar los acuerdos, contratos y convenios que sean necesarios y convenientes con entidades públicas o privadas, para constituirse en punto de venta o distribución o de agencias de todos aquellos productos de consumo para la comunidad y como medio de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

subsistencia de las clases menos favorecidas., i) Elementos de cocina, elementos antropométricos, elementos de lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y gestión de riesgos, material pedagógico, j) En general todas aquellas que le sean asignadas y se consideren necesarias para su cumplimiento. PARAGRAFO 2. Sección de aseo, limpieza y reciclaje a través de esta sección prestará los siguientes servicios: a) Adelantar servicios de aseo, recolección de basura, limpieza en cualquier parte del país donde este sea requerido, conservando las normas y medidas de higiene y seguridad exigidas por las autoridades competentes, tanto en la recolección como en su traslado,
b) Ejecutar actividades de barrido, aseo o limpieza en calles, avenidas, parques y demás sitios públicos o privados en donde se le contrate para el efecto, c) Suscribir los contratos, acuerdos, convenios que le sean exigidos por entidades públicas, privadas o personas naturales para la contratación del servicio, d) Venta de productos de aseo, químicos de limpieza y accesorios para la contención de desechos biológicos y no biológicos. E) Otras que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento expresamente de lo previsto para esta sección. PARÁGRAFO 3. Sección de mantenimiento y servicios generales. Esta sección cumplirá las siguientes actividades: a) Limpieza industrial y pintura, revisión, reparación y conservación de vías, restauración de edificaciones, mantenimiento y reparación de equipos, muebles y enseres, b) Adquirir equipos, herramientas y los materiales requeridos para el desarrollo de su actividad económica, c) Prestará servicios de instalación y mantenimiento o cortes de redes de servicios públicos, d) Prestará servicios de mantenimiento, carpintería, electricidad, refrigeración, herrería, jardinería, mecánica y metalmecánica. e) Prestará servicios de mensajería. f) Organizar la ejecución de la totalidad de las tareas previstas en los diferentes contratos que celebre con entidades públicas o privadas, g) Todas aquellas que sean inherentes a ella. PARÁGRAFO 4. Sección de confección y mercadeo. Esta sección desarrollará las siguientes actividades: Adquirir a cualquier título, máquinas de coser, equipos, materia prima necesarios para la producción de bienes que produzcan los asociados, b) Distribución de los bienes y elementos emanados de los asociados a un costo eminentemente social y de venta directa al consumidor. c) Adquirir a cualquier título el local o sede en donde funcionará la sección de confección y mercadeo, d) Celebrar contratos para la comercialización de la producción, en el país o fuera de él y ejecutar los actos necesarios para la venta o entrega con la debida seguridad de acuerdo con las costumbres comerciales, e) Realizar las demás actividades complementarias para el adecuado cumplimiento de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta sección. PARÁGRAFO 5. Sección programa de vivienda social. Desarrollará las siguientes actividades: a) Comprar, urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, poseer títulos de dueños, transferir, gravar, hipotecar, bienes inmuebles y servicios que puedan derivarse de estos. b) Tomar dinero en préstamos de las fuentes de financiamiento nacional e internacional, y que tenga como finalidad la obtención de vivienda digna para asociados o de la comunidad, c) Gestionar asistencia técnica y financiera para la elaboración, organización y administración de proyectos de vivienda social, d) Integrarse con otros organismos para celebrar acuerdos con entidades públicas con el fin de desarrollar proyectos de vivienda de interés social, e) Realizar las demás actividades complementarias necesarias para el desarrollo de esta sección. PARÁGRAFO 6. Sección de administración y suministro de personal. Desarrollar las siguientes actividades: a) Organizar el trabajo de los socios mediante el mecanismo de selección, clasificación de personal necesario para las realizaciones de las actividades de la empresa, b) Suministrar personal calificado o no calificado para la prestación de los servicios a otras empresas fuere necesario. c) Establecer sistemas adecuados de capacitación para la personal comunidad en general, d) Velar por el bienestar social de personal asociado realización de programas culturales, sociales y recreativos, e) Velar por el mantenimiento de las instalaciones y equipos de la empresa, fi Otros que sean asignados consideren convenientes y necesarios para la ejecución de esta sección. PARAGARFO 7. Sección de construcción y mantenimiento de obras civiles. Desarrollará las siguientes actividades: a) Desarrollará todo tipo de diseño o construcción de obras civiles, arquitectónico de restauración para el cual podrá contratar con las entidades estatales o privadas personas que: requieran del servicio. b) Producción de blocks, adoquines y demás insumos de la construcción. c) Adquirir, arrendar o enajenar, lotes o cualquier inmueble, equipos, herramientas, elementos materiales que sean necesarios para cumplir con esta sección, d) La comercialización de los bienes producidos por los asociados se hará a un costo, eminentemente social de venta directa al consumidor. PARÁGRAFO 8. Sección de servicios especiales y bienestar social. A través de esta sección se desarrollará las siguientes actividades: a) Suscribir contratos de prestación de servicios contenidos en el sistema general de seguridad social, b) Ofrecer servicios de casinos o establecer otros medios que permitan el suministro de alimentación bajo cualquier modalidad establecida, tanto para sus socios, trabajadores y comunidad en general, c) Fomentar y organizar centros de atención para asociados y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros de la comunidad en general de la tercera edad y sedes campestres, como forma de contribuir al bienestar social, d) Realizar investigaciones de carácter social y económico con el fin de identificar proyecto de desarrollo social y económico; y presentar los mismos ante las entidades de carácter privadas y, públicas de nivel distrito, departamental, nacional e internacional para su funcionamiento, e) Organizar todo tipo de actividades de orden educativo destinadas a la formación y capacitación de los asocia dos y de sus familiares, fi Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, prevención, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados, g) Establecer servicios de turismo, deportes, recreación y bienestar social para los asociados y sus familiares, h) Desarrollar programas tendientes a brindar protección al desamparado, al limitado, diferente, demente e incorporar los a la vida productiva, i) Reincorporación o readaptación a la vida productiva al: drogadicto, indigente, desadaptado social, j) Participar en programas de educación, prevención, protección y comportamiento en caso de desastres provocados por la naturaleza, las personas y la violencia social. K) Todas aquellas actividades que sean inherentes, convenientes y necesarias. Otras actividades: a) Presentar propuestas y suscribir contratos y actos en procesos de contratación y ejecutar contratos b) Realizar funciones propias de contratista para proyectos jurídicos. c) Prestar servicios de consultoría, interventoría o supervisión de actos, contratos y otros, d). Prestar servicios de asesoría jurídica en temas ambientales, ordenamiento territorial, reparación de víctima del conflicto y/o de desplazados. e) Concursar para procurar la adjudicación de cualquier contrato de prestación de servicios. PARAGRAFO: Para cumplir el objeto social la empresa tiene de manera permanente en su organización mínimo a un abogado especializado con amplia experiencia, quien asume los estudios jurídicos y asesorara a la empresa de manera permanente, pudiendo inclusive asumir los poderes directamente siempre que lo designe el Representante Legal. Así mismo el abogado será la persona encargada de las supervisiones, asesorías e interventorías de las acciones y defensas que asuma la empresa. En general se realizará toda actividad licita de comercio y Civil. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARÁGRAFO 9: Sección de actividades de Apoyo de Agricultura. a. Las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrato, como: Acondicionamiento de terrenos. -Plantación o siembra de cultivos. -Tratamiento de cultivos. -Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea -Poda de árboles frutales y viñas -Trasplante de arroz entresacado de la remolacha -Cosecha -Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. b. La explotación de equipo de riego agrícola. c. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. d. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un (1) año por la mayoría absoluta de accionistas. PARÁGRAFO: El representante legal para la suscripción de contratos, convenios, apertura de cuentas bancarias, suscripción de pagarés, letras de cambio, documentos mercantiles de enajenación de bienes, préstamos bancarios, tarjetas de crédito o cualquier deuda a nombre de PROVIDCAN S.A.S como también retiros de dinero por cuantía superior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes deben ser autorizados por los socios de la entidad. Cualquier contrato, convenio o documento mercantil o título valor realizado o firmado por la representante legal sin la debida autorización de alguno

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de los socios en acta debidamente constituida y aprobada será de entera responsabilidad personal de la representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas En las relaciones frente a terceros, la sociedad queda obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales sino existe autorización expresa de la totalidad de los socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de Octubre de 2020, otorgado en Cartagena por la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 2020 con el número 162,462 del Libro IX, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGALL	MAYRA DEL CARMEN PATERNINA ANAYA DESIGNACION	C.C 1.047.479.571

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 28/08/2023 Asamblea	195609 del 11/09/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4711
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 8219, 4751

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PROVISIONES DOTACIONES LA CANDELARIA
Matrícula No.:	09-440263-02
Fecha de Matrícula:	16 de Octubre de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CLLE. 39 H CR. 91 A - 63 URB, CIUDAD JARDIN TORRES 5 APTO 130
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,459,535,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION